

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1857/2006 de la Comisión sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas y por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 70/2001

(2009/C 320/05)

Ayuda n°: XA 206/09

Estado miembro: España

Región: Región de Murcia

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual: Ayudas a las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en la Región de Murcia

Base jurídica: Proyecto de Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, que establece las bases reguladoras de concesión de ayudas a las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en la Región de Murcia.

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa beneficiaria: 0,240 millones de EUR

Intensidad máxima de la ayuda: 0,70

Fecha de ejecución: 1 de enero de 2010

Duración del régimen o de la ayuda individual: 31 de diciembre de 2013

Objetivo de la ayuda: Asistencia técnica [Artículo 15 del Reglamento (CE) n° 1857/2006].

Sector o sectores beneficiarios:

Código NACE;

A1 — Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas.

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:

Gines Vivancos Mateo
Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario
Consejería de Agricultura y Agua
Plaza Juan XXIII, s/n
30008 Murcia
ESPAÑA

Dirección web:

[http://www.carm.es/neweb2/servlet/integra.servlets.ControlPublico?IDCONTENIDO=12950&IDTIPO=100&RASTRO=c428\\$m](http://www.carm.es/neweb2/servlet/integra.servlets.ControlPublico?IDCONTENIDO=12950&IDTIPO=100&RASTRO=c428$m)

Otros datos: Los beneficiarios de estas ayudas son Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias legalmente constitui-

das y reconocidas al amparo de la Ley 38/1994, que ostenten una representación significativa del sector agrario murciano que realiza actividades dirigidas a la prestación de asistencia técnica a los productores primarios (agricultores), que cumplan la condición de PYME de acuerdo con la definición de la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión.

Ayuda n°: XA 235/09

Estado miembro: República Checa

Región: —

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual: Finanční podpora pojištění

Base jurídica: § 2da zákona č. 252/1997 Sb., o zemědělství, ve znění pozdější předpisů, zásady pro poskytování finanční podpory pojištění PGRLF, a.s.

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa beneficiaria: 500 000 000 CZK

Intensidad máxima de la ayuda:

Hasta un 50 % de los costes de asegurar el ganado contra enfermedades contagiosas y otras epizootias.

Hasta un 50 % de los costes de asegurar los cultivos contra las pérdidas ocasionadas por los fenómenos climáticos.

Fecha de ejecución: A partir de la publicación de la información resumida sobre el régimen de ayudas en el sitio web de la Comisión Europea.

Duración del régimen o de la ayuda individual: Hasta el 31 de diciembre de 2013

Objetivo de la ayuda: El objetivo de esta ayuda es ofrecer cobertura de seguros a un amplio número de agricultores, garantizando así una mayor protección de las actividades comerciales frente a pérdidas imprevisibles. La ayuda se concederá con arreglo al artículo 12 del Reglamento (CE) n° 1857/2006 de la Comisión.

Sector o sectores beneficiarios: Pequeñas y medianas empresas activas en la producción primaria de productos agrícolas incluidos en el anexo I del Tratado CE.

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:

Podpůrný a garanční rolnický a lesnický fond, a. s.
Za Poříčskou branou 252/6
Karlín
186 00 Praha 8
ČESKÁ REPUBLIKA

Dirección web:

El programa se publicará en <http://www.pgrlf.cz/pojisteni/zvysenapodpora.php>

Otros datos: la ayuda no supondrá ningún obstáculo para el funcionamiento del mercado interior de los servicios de seguros. La ayuda no se limita a los seguros suscritos por una única empresa aseguradora o por un único grupo de empresas aseguradoras. Las empresas de seguros con las que se celebren los contratos no han de estar necesariamente establecidas en la República Checa.

Praga, 10 de septiembre de 2009

Ing. Martin KARBAN

ředitel a předseda představenstva PGRLF, a. s.

Ayuda n.º: XA 237/09

Estado miembro: República de Lituania

Región: —

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual: Paramos teikimas už šalutinių gyvūninių produktų, neskirtų vartoti žmonėms, pašalinimą ir sunaikinimą (schemos Nr. XA 194/07 pakeitimas)

Base jurídica: Lietuvos Respublikos žemės ūkio ministro 2007 m. balandžio 13 d. įsakymas Nr. 3D-162 „Dėl paramos teikimo už šalutinių gyvūninių produktų, neskirtų vartoti žmonėms, pašalinimą ir sunaikinimą taisyklių patvirtinimo ir žemės ūkio ministro 2006 m. gegužės 26 d. įsakymo Nr. 3D-217 bei žemės ūkio ministro 2006 m. spalio 3 d. įsakymo Nr. 3D-385 pripažinimo netekusiais galios pakeitimo projektas.“

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa beneficiaria: 6 235 000 LTL (1 807 233 EUR según el cambio oficial).

Intensidad máxima de la ayuda:

1. Hasta el 100 % de los costes de retirada y destrucción del ganado muerto cuando existe una obligación de efectuar pruebas de EET a tales animales.
2. Hasta el 100 % de los costes de retirada y hasta el 75 % de los costes de destrucción de:

— caballos, ganado bovino de menos de 24 meses, ganado ovino y caprino de menos de 18 meses;

— cerdos, cuando el ganadero posea menos de 1 000 unidades;

— aves de corral muertas.

3. Hasta el 50 % de los costes de retirada y hasta el 75 % de los costes de destrucción, cuando:

— el ganadero posea más de 1 000 cerdos.

Fecha de ejecución: El régimen de ayudas entrará en vigor una vez que la Comisión haya enviado un acuse de recibo, asignado un número de identificación al régimen de ayudas y publicado la información resumida en Internet.

Duración del régimen o de la ayuda individual: Hasta el 31 de diciembre de 2013.

Objetivo de la ayuda:

Ayuda a las PYME.

Ofrecer ayuda a las empresas y agricultores activos en el sector ganadero, con el fin de garantizar una eliminación sin riesgos de todos los animales encontrados muertos en el marco de un programa coherente de control.

Se aplica el artículo 16 del Reglamento (CE) n.º 1857/2006 de la Comisión.

Sector o sectores beneficiarios: Producción primaria de productos agrícolas.

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:

Lietuvos Respublikos žemės ūkio ministerija
Gedimino pr. 19 (Lelevelio g. 6)
LT-01103 Vilnius
LIETUVA/LITHUANIA

Dirección web:

http://www.lrs.lt/pls/proj/dokpaieska.showdoc_l?p_id=5634&p_query=&p_tr2=&p_org=13&p_fix=

Otros datos: A partir de la entrada en vigor del presente régimen estatal de ayudas, el régimen de ayudas XA 194/07 dejará de aplicarse.

Ayuda n.º: XA 239/09

Estado miembro: Italia

Región: Provincia Autónoma de Trento

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual: «Programma di aiuti per la prevenzione, il controllo e l'eradicazione della malattia denominata "Apple proliferation" (Scopazzi del melo). Indennizzo per le perdite di reddito dovute all'abbattimento e alla distruzione degli impianti infetti».

Base jurídica:

Reglamento (CE) n.º 1857/2006, artículo 10;

Deliberazione della Giunta provinciale n. 2391 del 31 ottobre 2007;

Deliberazione della Giunta provinciale n. 2392 del 31 ottobre 2007;

Deliberazione della Giunta provinciale n. 684 del 18 marzo 2008.

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa beneficiaria: 3 000 000,00 EUR.

Intensidad máxima de la ayuda: la ayuda no podrá sobrepasar el 70 % de los gastos subvencionables.

Fecha de ejecución: la ayuda se aplica a partir del 15 de octubre de 2009.

Duración del régimen o de la ayuda individual: las ayudas podrán concederse hasta el 31 de diciembre de 2010.

Objetivo de la ayuda: Indemnizar a los agricultores por la pérdida de ingresos debida a la tala obligatoria y destrucción de los árboles infectados [Reglamento (CE) n.º 1857/2006, artículo 10].

Cuantía de las ayudas: las intervenciones podrán ascender hasta el 70 % de los gastos subvencionables.

Sector o sectores beneficiarios: Código NACE: A 01.24 (Cultivo de frutos con hueso y pepitas).

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:

Provincia Autónoma de Trento
Servizio Aziende agricole e territorio rurale
Via G.B. Trener 3
38100 Trento TN
ITALIA

Dirección web:

http://www.delibere.provincia.tn.it/ricerca_delibere.asp (introducir el número y el año de la *Deliberazione* que se desea consultar).

Otros datos: prórroga del régimen anterior, autorizado con el número XA 161/08.